

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 476
Nutrición y Dietética
Universidad de La Frontera

En la centésimo cuadragésimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de junio de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Nutrición y Dietética por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la mencionada carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 145 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 123 de fecha 28 de agosto de 2001, que aprueba los criterios de evaluación de carreras profesionales.
3. Que con fecha 30 de septiembre de 2005 la Universidad de La Frontera presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Nutrición y Dietética de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

4. Que con fecha 25, 26 y 27 de abril de 2007 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 24 de mayo 2007 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de La Frontera para su conocimiento.
7. Que con fecha 11 de junio de 2007, la carrera de Nutrición y Dietética comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 145 de fecha 26 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Nutrición y Dietética, ésta cuenta con diversas fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de Egreso y Resultados
 - El perfil de egreso se encuentra explícitamente formulado, es claro, concreto en su formulación y actualizado. Considera la misión institucional e incluye los contenidos y habilidades que se espera que desarrollen los estudiantes. Propicia el trabajo interdisciplinario, con grupos de estudio formados por alumnos de diferentes carreras y posterior realización de internados conjuntos. Su difusión ha sido eficiente en términos generales, aunque no es suficientemente conocido por los empleadores.

- Se aprecia una buena organización curricular, donde los contenidos del plan de estudios van progresivamente avanzando desde la teoría hacia la práctica profesional y se encuentran en coherencia con el perfil de egreso declarado. El modelo pedagógico es actualizado y centrado en el estudiante, con énfasis en la formación integral e interdisciplinaria, incluyendo actividades de integración con otras carreras desde el inicio del plan de estudios.
- La unidad dispone de un registro de sus procesos académicos y los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el nivel de logro de los objetivos de formación. Sin embargo, el seguimiento de egresados no está sistematizado y sólo se realiza de manera informal, mediante contactos en jornadas científicas y cursos de actualización.
- La vinculación con el medio no se realiza de manera sistemática y formal por parte de la unidad. No existen instancias oficiales de consulta a empleadores y egresados para validar o actualizar el perfil de egreso. La extensión se efectúa a través de la clínica de atención de funcionarios y estudiantes, la que además sirve de lugar de práctica para los alumnos. No se observa desarrollo en investigación ni tampoco líneas de investigación dirigidas y consensuadas para la carrera, no apreciándose vías claras para la solución de este problema.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional existente permite el desarrollo de la carrera y su plan de estudios, presentando una sustentabilidad financiera que garantiza su funcionamiento. Existen mecanismos de participación claramente establecidos y operan regularmente cuando se trata del grupo de docentes de la especialidad, no así cuando involucra la participación o asesoría de otros académicos. Las áreas de formación profesional y las áreas básicas funcionan adecuada y fluidamente, gracias a la existencia de un cuerpo docente involucrado en el proyecto de innovación curricular.
- La carrera cuenta con un alto número de académicos que constituyen el cuerpo docente, pero que resulta insuficiente en relación a la demanda de docencia directa e indirecta de la malla curricular y el sistema pedagógico vigente. Esto no permite el cumplimiento de otras actividades académicas como investigación, publicación para la socialización del conocimiento, extensión o asistencia técnica.

- La progresión de los alumnos se realiza adecuadamente y se toman acciones respecto de los problemas que se puedan registrar, existiendo mecanismos de apoyo para ello. La puesta en marcha del nuevo currículo ha contemplado mecanismos flexibles para facilitar la progresión de los estudiantes. Los métodos pedagógicos utilizados son diversos, actuales y presentan un estrecho vínculo, tanto con el modelo pedagógico que los guía, como con la modalidad curricular en marcha.
- La infraestructura básica de la unidad cumple totalmente con los requerimientos para el desarrollo del plan de estudio. La disponibilidad de recursos esenciales para la docencia, en general es adecuada en cuanto a salas de clase, salas de talleres y auditorios. No así los textos de estudio específicos de la carrera, que resultan insuficientes en cantidad y están muy desactualizados.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos claramente definidos que se expresan en metas y objetivos verificables, concordantes con la misión y con los propósitos de la institución a la cual pertenece, además son conocidos y compartidos por todos los miembros de la unidad.
- Existe una alta cohesión entre los diversos niveles universitarios. Destaca el conocimiento y compenetración con los propósitos, tanto a nivel de rectoría, decanato, departamento y carrera. Cada una de estas instancias demuestra estar involucrada en los procesos y toma de decisiones que apuntan al logro de los objetivos.
- El proceso de auto evaluación contó con un buen nivel de participación de la comunidad académica, tanto de los docentes nutricionistas como de los de otros departamentos. Respecto al proceso de socialización y consenso de las conclusiones, se observó que no fue igualmente desarrollado, ya que no involucró a los empleadores. El informe de auto evaluación es completo e identifica las áreas críticas de la unidad. El plan de mejoramiento tiene en cuenta los principales problemas encontrados en la auto evaluación y se considera que es realista y verificable.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de La Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de La Frontera, impartida en la ciudad de Temuco en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 26 de septiembre de 2011.**
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**